

4. ¿Y ahora qué hago?

¿Qué hago si creo haber detectado a una víctima de trata de personas :

- Sea sensible y comprenda la experiencia de la persona.
- No se ponga en peligro usted ni tampoco a la persona. Tenga en cuenta quién está cerca al hablarle.
- Denuncie la situación a la policía o a las autoridades pertinentes si sospecha que la persona está en peligro.
- Intente registrar todos los detalles e información posible sin ponerse en peligro usted o a la persona.
- En privado, lejos de los demás, facilite información sobre organismos locales o servicios de apoyo que puedan ayudar a la persona a conseguir apoyo

inmediatamente o si rechaza esta posibilidad buscar ayuda más adelante cuando se sienta más preparada para buscar asistencia.

- Póngase en contacto con el responsable de seguir estas cuestiones y siga las políticas de ámbito local al detectar posibles víctimas de trata de personas. Si no existe ninguna política, considere la posibilidad de diseñar una.
 - Póngase en contacto con la policía o las autoridades pertinentes si cree que hay otras personas corriendo un grave peligro.
- a) Por **“trata de personas”** se entenderá la **captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción** de personas, recurriendo a la **amenaza o al uso de la fuerza**

u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos

(b) El **consentimiento dado por la víctima de la trata** de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del

presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

(c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un **niño** con fines de explotación se considerará **“trata de personas”** incluso cuando **no** se recurra a ninguno de los **medios enunciados** en el apartado a) del presente artículo;

(d) Por “niño” se entenderá toda persona **menor de 18 años.**

“La trata de divide en tres elementos:”

1. El acto (lo que se hace) ‘Captación, transporte, traslado, acogida o recepción

de personas’

2. Los medios (cómo se hace) ‘Amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra’;

3. La finalidad (por qué se hace) ‘Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las

prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos’ (Nota: no es necesario que se logre la finalidad, de manera que una persona rescatada antes de que se produzca la explotación sigue siendo víctima de trata).

El **Protocolo de Palermo** establece que los **niños son un caso especial** para el que solo se requieren dos componentes – traslado y explotación – porque un **niño no puede dar su consentimiento** para ser explotado, **aunque sea consciente/esté de acuerdo.**



Trata de personas

Nociones básicas para las enfermeras

Consejo Internacional de Enfermeras



El Consejo Internacional de Enfermeras, una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras, apoya la Declaración Universal de los Derechos Humanos y cree que todos los seres humanos deben ser tratados con humanidad, respeto y dignidad. Las enfermeras desempeñan un papel vital en la detección y protección de las víctimas de la trata de personas. Este folleto está destinado a ayudar a las enfermeras a realizar esta función.

1. Tipos de trata de personas...

La trata de personas se basa en el poder y el control

Trata con fines sexuales

Explotación/prostitución en las calles u online, burdel encubierto residencial/comercial, áreas de parada/descanso de camiones, hoteles/hospitalidad, grandes eventos deportivos.

agricultura y cría de animales, trabajo no cualificado, mendicidad/venta ambulante, fábricas, construcción, piscifactorías y trabajos marítimos, procesado de alimentos, sector hospitalidad, lavaderos de automóviles, reciclaje, recaudaciones benéficas, sector de la belleza y centros de uñas, restaurantes.

Trata con fines laborales

Trabajadores domésticos,

Actividades delictivas

Cultivo de cannabis, delitos callejeros, fraudes en prestaciones, mendicidad en las calles, matrimonios forzados.

Conservación y extracción de órganos

Tipos de trata de personas (continuación)

La trata de personas se basa en el poder y el control mediante las siguientes prácticas

- Abuso económico
- Coerción y amenazas
- Intimidación
- Aislamiento
- Denegación, culpabilización, minimización
- Abusos sexuales y físicos como forma de castigo
- Uso de privilegios o posición social
- Corrupción

2. Cómo reconocer la trata de personas...

Existen algunas señales generales a detectar puesto que la persona

- No parece poseer documentación legal o la que tiene es de aspecto sospechoso.
- No está inscrita en los servicios gubernamentales, médico de cabecera, escuela, etc.
- Quizá haya recorrido grandes distancias internacionales sin comprender los procesos relacionados con el viaje.
- Quizá tenga dificultad para comunicarse en la lengua local o en cualquier otra.
- Quizá no esté utilizando su 'nombre real' o cambie detalles sobre su persona.
- No comprende el tiempo o el espacio o lo hace de forma limitada.
- Afirma estar 'sólo de visita' en un área pero no es capaz de facilitar horarios y fechas de llegada y de salida o los números de teléfono de otras personas.
- Detalles vagos o inexistentes sobre sus allegados.
- Parece cambiar de ubicación con frecuencia.
- No tiene control sobre su propio dinero.
- Una apariencia descuidada puede ser habitual por la pérdida de autoestima y por abusos físicos.
- Mantiene poco contacto visual y un lenguaje corporal cerrado.
- Parece estar ida y sumisa, así como temerosa de hablar con un profesional.
- Cuando habla, se aprecia paranoia, miedo, ansiedad, depresión, sumisión, tensión y nerviosismo general.
- Quizá tenga lesiones antiguas o sin tratar con poca historia al respecto.
- Está acompañada por una persona que habla en su nombre y controla el flujo de información que se facilita.
- Parece vaga al comunicar su dirección y la comunidad en la que vive.
- Tiene numerosas incoherencias en su historia.

3. Qué hay que buscar...

Indicadores de salud general

- Malnutrición o mala salud general.
- Señales de abuso físico. En particular, lesiones sin explicar o signos de abusos prolongados:
 - Contusiones
 - Ojos morados
 - Quemaduras
 - Cortes
 - Huesos rotos
 - Dientes rotos, dolores dentales
- Varias cicatrices (en particular, lesiones inusuales como por ejemplo por falta de equipos de protección, violencia), evidencia de una infección prolongada que normalmente se trata fácilmente en un chequeo rutinario.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS).
- Maternidad – Reserva tardía, señales de parto reciente o señales postnatales.

- Preocupaciones de salud mental – Autolesionismo.
- Adicción a drogas y/o alcohol.
- La persona no sabe cuándo realizó su último chequeo médico.
- Ausencia de seguro de salud o inscripción en los servicios sanitarios – Pago en efectivo.

Indicadores específicos de explotación sexual

- Explotación sexual de menores o prostitución de una persona menor de 18 años (según la definición internacional de trata).
- Sospechas de que la persona es menor de edad a pesar de afirmar ser más mayor.
- Evidencia física de trauma sexual.
- Evidencia de ETS sin tratar/tratadas.
- Embarazos múltiples/frecuentes.
- Interés en/o relaciones inadecuados con hombres más mayores.
- Gran cantidad de parejas sexuales no adecuada para su edad o circunstancias.
- Uso de lenguaje inadecuado que indique que trabaja bajo explotación sexual o prostitución.
- Evidencia de una relación controladora de una pareja u otra persona.
- Vestimenta inadecuada para su edad u hora del día.
- Tatuajes sin explicación en el cuello o la parte inferior de la espalda u otros tipos de marcas.
- Creciente riesgo de disfunción familiar.
- La persona quita importancia de manera inadecuada a sus perspectivas en cuando a su situación y problemas de salud.
- Falta de colaboración con los servicios a causa de miedos o resultados negativos tras la interacción.